



**MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**REF.: ACEPTE MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO DE
FUNCIONARIA QUE SEÑALA, PARA EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

TREHUACO, 07 AGO. 2015

DECRETO ALCALDICO N° 1299/

VISTOS:

Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del 24/1/1994, la Ley 20.248/2008 Subvención Escolar Preferencial, el D. A. N° 2129 del 31 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2015 y por razones de Buen Servicio.

DECRETO:

1.- Acéptese, en todas sus partes la Modificación de Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco, y la Sra. MARIANELA ANDREA MUÑOZ GODOY, RUT N° ~~000000000000000000~~, Asistente de la Educación de la Escuela Valle Lonquen, para que se desempeñe como Encargada de Biblioteca con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, a partir del 28 de julio del año en curso.

2.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a lo los fondos provenientes de la subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.



**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**LCI/LCR/FCM/MEC/irs
DISTRIBUCION:**

- Jefe Sección Finanzas DAEM.
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría DAEM.
- Archivo Decretos Alcaldíos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE**



**L.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

NOMBRE : MARIANELA ANDREA MUÑOZ GODOY
RUT : 15.171.367-6
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA VALLE LONQUEN

En Trehuaco, Modifíquese con fecha 28 de julio de 2015, las funciones y carga horaria de la funcionaria individualizada, en los siguientes términos.

PRIMERO: Modifíquese en el Punto Primero el trabajo a realizar por la funcionaria, cambiándose por "Encargada de Biblioteca de la Escuela Básica Valle Lonquén de la comuna de Trehuaco." Y el punto Quinto cambiando la carga horaria a 44 horas semanales.

SEGUNDO: Para todos los efectos legales se mantendrán vigentes las cláusulas originales que no han sido consideradas en la presente modificación.

TERCERO: Para constancia y conformidad de las partes firman la presente modificación en cinco ejemplares uno de los cuales queda en poder del Empleado en este Acto.


MARIANELA MUÑOZ GODOY
EMPLEADO

